



AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1
41567- Herrera (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherreracom

D^a. M^a CARMEN MOLINA CANTERO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA)

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 24 de mayo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DEL SUMINISTRO Y SERVICIO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE HERRERA (SEVILLA)", EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES DE TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, CON SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES. Por la Presidencia se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa, emitido en sesión extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 2019, que a continuación se transcribe:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTO DEL SUMINISTRO Y SERVICIO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DEL PROYECTO: “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE HERRERA (SEVILLA)”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Mediante Resolución de 15 de Enero de 2019, del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA) del Ministerio para la Transición Ecológica del Gobierno de España, se concede al Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) subvención por importe de 732.822,20 €, al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 616/2017, de 16 de Junio, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital del Gobierno de España, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014 – 2020 (BOE núm. 144, de 17 de Junio de 2017), para acometer el Proyecto: **“Renovación de las Instalaciones de Alumbrado, Iluminación y Señalización Exterior del municipio de Herrera (Sevilla)”**.

Vistos y conocido el contenido de los documentos e informes que a continuación se detallan:

- Memoria justificativa de fecha 10/05/2019.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), número 76 /2019 de fecha 15 de mayo de 2019, sobre el procedimiento de contratación, así como sobre el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1
41567- Herrera (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherreracom

- Informe emitido por el Interventor, en régimen de acumulación, del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), con fecha 15 de mayo de 2019, sobre existencia de crédito adecuado y suficiente para autorizar el gasto, así como del porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a efectos de determinar el órgano competente para contratar, que resulta ser el Pleno.

- Informe de fiscalización previa emitido por el Interventor Municipal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) de fecha 15 de mayo de 2019.

Considerando lo establecido en la DA 2ª de la ahora en la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las [Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014](#), se **ELEVA al Pleno del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato mixto del Suministro y Servicio Integral con garantía total del Proyecto: **“Renovación de las Instalaciones de Alumbrado, Iluminación y Señalización Exterior del municipio de Herrera (Sevilla)”**, sujeto a regulación armonizada (SARA), cuyo presupuesto base de licitación asciende a un total de 2.155.082,75 €, desglosado en base imponible y 374.022,63 € correspondiente al IVA, y con un valor estimado de 1.781.060,13 €, convocando su licitación.

Segundo. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones de Técnicas que han de regir la presente contratación, con sus anexos correspondientes.

Tercero. - Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, la Memoria Justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, los anexos correspondientes y el presente documento de aprobación del expediente, así como en el Portal de Transparencia Municipal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla): <http://aytoherreracom.sedelectronica.es/transparency>

Cuarto. - Publicar anuncio de la presente licitación en el Perfil del Contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como proceder a la publicación del anuncio de licitación en el DOUE, al tratarse de contrato sujeto a regulación armonizada.

Quinto. - La designación de los miembros de la mesa de contratación serán los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su caso. La convocatoria de las sesiones de la mesa se realizará mediante publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Sexto. - . Facultar al Sr. Alcalde – Presidente tan ampliamente como en derecho fuera necesario para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Séptimo. - Dar cuenta del presente acuerdo a la Secretaría, a la Intervención, y a la Tesorería del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), así como a los servicios técnicos y personal de servicios generales (alumbrado público) para su conocimiento y debidos efectos.



AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1
41567- Herrera (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

Una vez debatido el asunto, la Presidencia lo somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (doce) votos efectuados por D. Jorge Muriel Jiménez, D. Francisco de Paula José Juárez Martín, D. Antonio José Mateos Gálvez, D^a. M^a. Paz Ruiz-Canela Gálvez, D^a. Concepción M^a. García Echevarría, D. Ángel Custodio Jiménez Moreno, D^a. Ana M^a Canela Reina, D. Manuel Álvarez Gómez, D. Domingo Muriel Cabello, D. José Manuel Medina Gálvez, D^a. M^a Valle Herrera Hans y D. Agustín García Montero.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por unanimidad de los presentes, la propuesta de acuerdo.”

Y para que así conste, con la salvedad a la que hace referencia el art. 206 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo el presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Herrera, a fecha de firma digital.